

Instituto del Seguro Agrario – INSA

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Diciembre 2014



1. Análisis Organizativo
  - 1.1. Antecedentes
2. Objetivos del INSA
3. Análisis de Objetivos
4. Análisis de Estructura Organizativa
5. Análisis de Servicios
  - 5.1. La Calidad del Servicio de Aseguramiento de Cultivos.
  - 5.2. La Efectividad de los Procesos.
  - 5.3. La Rapidez de Respuesta de la Estructura Organizativa Frente a Cambios Internos y Externos
6. Análisis Prospectivo
7. Resultados del Análisis Organizativo
8. Descripción de Áreas Organizativas
  - 8.1.- Áreas Organizativas



## 1. ANALISIS ORGANIZATIVO

### 1.1. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 7 de febrero de 2009, prevé la creación del Seguro Agrario como forma de protección de la producción agropecuaria y agroindustrial.

El Artículo 407 indica:

Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas:

1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano.
2. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana.
3. Promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos.
4. Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. La ley preverá la creación del seguro agrario.

La Ley 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, promulgada el 26 de junio de 2011, crea el Seguro Agrario Universal “Pachamama” y realiza definiciones clave para su implementación.

El Artículo 30 indica:

I. Se crea el Seguro Agrario Universal “Pachamama” con la finalidad de asegurar la producción agraria afectada por daños provocados por fenómenos climáticos y desastres naturales adversos, en la forma y de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la presente Ley.

II. El Seguro Agrario Universal “Pachamama”, será implementado de manera progresiva en los ámbitos establecidos en el numeral 4 del Artículo 407 de la Constitución Política del Estado, de acuerdo a reglamento.

El Artículo 31. Define los Beneficiarios del seguro.

El Artículo 32 indica:

Se crea el Instituto del Seguro Agrario – INSA, como institución pública, autárquica, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, económica, operativa, administrativa y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. El Instituto del Seguro Agrario – INSA se constituye en una instancia operativa y normativa del Seguro Universal “Pachamama”, con ámbito de competencia en todo el territorio del estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 33. Define las atribuciones y funciones del INSA.

El inciso 4 de este Artículo indica que el INSA debe “Aprobar y generar modalidades o productos de seguro a ser implementadas de acuerdo a características propias de regiones y productores”.

El inciso 5 del mismo Artículo habilita al INSA para “Administrar directamente modalidades o productos de seguro para los productores más pobres según reglamento”.

Artículo 34. I. El Estado promoverá la creación de una aseguradora pública que será responsable de la cobertura del Seguro Agrario Universal “Pachamama”.

Artículo 35. Legisla y oficializa el subsidio estatal a la prima del Seguro Agrario Universal “Pachamama”.

El Decreto Supremo 0942, promulgado el 2 de agosto de 2011, en el Artículo 1° (Objeto) indica:

El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar parcialmente el Seguro Agrario Universal “Pachamama”, mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza – SAMEP, así como la naturaleza y financiamiento institucional, el rol y atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Instituto del Seguro Agrario - INSA.

## 2. OBJETIVOS DEL INSA

### 2.1. OBJETIVO INSTITUCIONAL

*“En el marco de la implementación paulatina del Seguro Agrario Universal “Pachamama”, desarrollar mecanismos transparentes y regulados de transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos”.*

### 2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a) *Desarrollo e implementación de modalidades de seguros* orientados a cubrir medios de subsistencia de las y los productores más pobres.
- b) *Desarrollo e implementación de modalidades de seguros comerciales* para transferir el riesgo agrícola en base a características propias de cultivos y particularidades regionales.
- c) *Desarrollo e implementación de modalidades de seguros especiales* bajo esquemas de seguros que permitan la atención de productores “especiales” como los productores ecológicos, productores de zonas determinadas o de productos no tradicionales ni extensivos.
- d) *Articulación con Enfoque Territorial (Desconcentración y Gobiernos Autónomos)*, que implica el desarrollo de modalidades comerciales de seguro que respondan a características y necesidades de las diferentes eco regiones del país, así como la desconcentración del INSA a través de la apertura y consolidación de oficinas regionales.
- e) *Fortalecimiento Institucional* basado en tres aspectos: el primero vinculado con el soporte financiero que no solo deberá provenir del TGN, sino también de cofinanciar el seguro con Gobernaciones y Municipios. El segundo, relacionado con el incremento de capacidades técnicas en su personal a través de programas de capacitación e intercambio. El tercero, que tiene que ver con las posibilidades de gestionar recursos de diferentes fuentes.

f) **Investigación y Desarrollo** para iniciar acciones de investigación relacionadas con el campo de los seguros agrarios, productos de seguro, sistemas de registro y metodologías de evaluación de daños.

### 3. ANALISIS DE OBJETIVOS

Los objetivos estratégicos planteados en el PEI consideran tres ejes temáticos de trabajo del INSA: el primero vinculado al desarrollo e implementación de modalidades de seguro destinadas a brindar cobertura a productores agrícolas, asegurando sus cultivos ante la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos, como servicio complementario y transversal a la implementación de la política de Seguridad Alimentaria. El segundo eje tiene que ver con el fortalecimiento institucional y la desconcentración, como instrumentos de gestión institucional que posibiliten la dotación del servicio de seguro de manera eficiente, oportuna y efectiva. El tercer eje tiene que ver con la investigación y el desarrollo de nuevos productos de seguro, de metodologías de evaluación, apoyo al desarrollo de mecanismos de alerta temprana vinculados a la ocurrencia de eventos climáticos en coordinación con instituciones especializadas.

En conjunto, los tres ejes temáticos tienden a dotar de servicios de seguro a productores agrícolas a través de una estructura institucional ágil y desconcentrada, incorporando en sus acciones instrumentos, herramientas y modalidades adaptadas a la realidad de la producción agrícola boliviana.

Por otro lado, el objetivo del Programa de Operaciones Anual está directamente vinculado a la provisión de cobertura de seguro a pequeños productores, de manera coherente con los objetivos estratégicos planteados en el PEI, y en relación directa a la aplicación de instrumentos y metodologías desarrolladas por el INSA.

A partir del análisis de objetivos es posible concluir que el Instituto del Seguro Agrario tiene una naturaleza de servicio complementario a las actividades productivas de los pequeños productores agrícolas del Estado Plurinacional de Bolivia, y está enmarcado en la política de seguridad alimentaria expresada en el Plan Nacional de Desarrollo. Estos servicios se traducen en el registro de planes de siembra de pequeños productores, la evaluación de las parcelas registradas y afectadas por fenómenos

climáticos adversos y la indemnización correspondiente, si es que la evaluación realizada así lo define.

#### **4. ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Para efectuar el análisis de los servicios del INSA, es importante revisar la estructura organizativa de la institución, relacionando la misma con las operaciones que dan lugar a la prestación de los servicios del INSA a los pequeños productores. En este sentido, la estructura del INSA está conformada por la Dirección General Ejecutiva, la Dirección de Seguros y Subsidios, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Estudios, Productos y Riesgos.

En el caso de la Dirección General Ejecutiva, el objetivo de la misma está vinculado con el proceso de dirección de la implementación progresiva del Seguro Agrario Universal “Pachamama”, hecho que da lugar a asignar a dicha dirección la responsabilidad de dirección, orientación y supervisión del proceso de implementación del seguro. En este sentido, la estructura de la Dirección General Ejecutiva, conformada además por un staff resulta adecuada para los efectos de cumplimiento de su mandato.

El registro de productores y productoras, y sus planes de siembra, para conformar el Registro Agrícola Comunal (RAC) y la evaluación de daños en cultivos afectados por eventos climáticos adversos, están vinculados al objetivo de la Dirección de Estudios Productos y Riesgos referido a implementar el Seguro Agrario a través del desarrollo de las tareas mencionadas, la estructura actual ha resultado apta para este cometido previéndose para el futuro de mediano plazo una ampliación en el número de sus recursos humanos.

El Seguro Agrario requiere de una instancia destinada a diseñar, validar e implementar modalidades de seguro que complementen al seguro vigente en la modalidad comercial; la Dirección de Seguros y Subsidios es la encargada de esta tarea, su objetivo tiene que ver con el diseño de modalidades de seguro agrario en el marco del Seguro Agrario Universal “Pachamama”, y el acopio, procesamiento, validación y sistematización de información destinada a dicho fin.

La Dirección Administrativa y Financiera, por su característica de apoyo a las operaciones asume tareas vinculadas a la administración de los recursos y bienes de la entidad.

Como es posible observar, los componentes del servicio de dotación de cobertura de seguro por cultivos seleccionados a productores agropecuarios, requiere de una estructura organizativa capaz de hacer frente a tareas de levantamiento de información primaria, sistematización de la información, trabajo de campo para el dimensionamiento de parcelas y evaluación de cultivos y el despliegue de personal para el pago de indemnizaciones. En este marco, la estructura organizativa del INSA se definió de la siguiente manera:

**Cuadro N° 1 Áreas organizativas**

Área o unidad organizativa	Nivel Jerárquico	Categoría
Dirección General Ejecutiva	Ejecutivo	
Dirección de Seguros y subsidios	Operativo	Sustantiva
Dirección de Estudios, Productos y Riesgos	Operativo	Sustantiva
Dirección Administrativa Financiera	Operativo	Administración o de apoyo
Oficinas Regionales	Operativo	

En adelante, se realizará un análisis de la estructura organizativa clasificando los niveles de organización existentes en el INSA, desde dos puntos de vista, el primero vinculado a las funciones y tareas específicas de cada dirección, relacionadas con la prestación de servicios, y el segundo desde el punto de vista institucional relacionado con la clasificación jerárquica .

Para la implementación del Seguro Agrario Universal “Pachamama” y el proceso de desconcentración de las operaciones del INSA, la estructura organizativa de la misma cuenta con una instancia de Dirección General Ejecutiva que genera las políticas generales de la institución y las estrategias de implementación del Seguro Agrario Universal “Pachamama”. Para operativizar las políticas y estrategias, el INSA determinó contar con tres Direcciones de Área: la Dirección de Seguros y Subsidios,

encargada del diseño de los productos de seguro a ser implementados; la Dirección de Estudios Productos y Riesgos, encargada de las operaciones de registro de productores y evaluación/peritaje de daño; y la Dirección Administrativa Financiera con tareas de administración de recursos financieros y humanos que posibiliten la implementación del Seguro Agrario Universal “Pachamama”. A esta estructura se añade la Coordinación de Dirección General Ejecutiva que desempeña las funciones de articulación entre el nivel ejecutivo y el de operaciones. Las operaciones del INSA muestran que cada dirección de área elabora su programa de operaciones basada en sus funciones, atribuciones y competencias, y en la determinación de los objetivos institucionales y de gestión por parte de la Dirección General Ejecutiva. Adicionalmente, la Coordinación de Dirección General Ejecutiva es la instancia de articulación y concertación entre los mandatos de política institucional y las operaciones a realizar para cumplir con dichos mandatos.

## 5. ANALISIS DE SERVICIOS

A partir de la descripción de las funciones, atribuciones y competencias asignadas a los componentes de la estructura organizativa, es posible evaluar la gestión del INSA de la siguiente manera:

### 5.1. La calidad del servicio de aseguramiento de cultivos.

El análisis de calidad del servicio del INSA, en el aseguramiento de cultivos de pequeños productores, pasa por considerar que uno de los elementos preponderantes es el cumplimiento de la oferta institucional, en este sentido la oferta básica del INSA fue dotar de cobertura de seguro a los cultivos registrados, para luego indemnizar a aquellos productores que resultaren afectados por eventos climáticos de carácter catastrófico, previa evaluación de daños en sus cultivos. Esta oferta fue cumplida a cabalidad, mediante la aplicación de los instrumentos metodológicos diseñados por la institución, los mismos que contienen elementos de carácter técnico que permiten efectuar las tareas de aseguramiento con calidad y prontitud, además de pertinencia. Adicionalmente, dichos instrumentos también recogen elementos vinculados a los valores comunitarios, tales como la moral comunitaria y el control social, que garantizan la realización de procesos participativos y descentralizados, y, en consecuencia, transparentes. En general, la estructura organizativa existente ha posibilitado un alto nivel de calidad en la prestación del servicio, debido a la

desconcentrada de actividades, y a la asignación de funciones claramente definidas para las tareas referidas a la aplicación de la metodología de intervención del INSA.

## **5.2. La efectividad de los procesos.**

En relación a la efectividad de los procesos, es importante puntualizar que el procedimiento participativo y desconcentrado de notificación de ocurrencia de eventos climáticos adversos que se inicia en la comunidad afectada, continua en el gobierno municipal a través de un funcionario, se oficializa en la oficina regional, para finalmente ser registrado en la oficina nacional, ha resultado efectivo. Los procesos de peritaje también muestran un alto contenido participativo, por cuanto el proceso se realiza en presencia del productor y participación de técnicos del gobierno municipal; este hecho ha permitido un alto porcentaje de efectividad en la evaluación de daños, que se traduce en la ausencia de reclamos y en el pago en efectivo de las indemnizaciones; de hecho, la estructura organizativa ha permitido aplicar la metodología de intervención del INSA desde la base, constituida por las comunidades afectadas por eventos climáticos adversos, con participación directa de productores con cultivos afectados, pasando por las instancias subnacionales, particularmente los Gobiernos Municipales, las Gobernaciones, en los casos de coordinación con el sistema de prevención de riesgos, hasta llegar a las instancias técnicas de operación.

## **5.3. La rapidez de respuesta de la estructura organizativa, frente a cambios internos y externos**

Por su naturaleza, las tareas del INSA requieren de un grado apreciable de flexibilidad en términos de plazos, movilización y cambio de condiciones de intervención; de hecho, la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos, con características diferentes en espacios relativamente reducidos, representan cambios profundos en períodos de tiempo breves; si a esto se suma el hecho de que las exigencias del medio rural suponen también cambios de conducta y programación en los productores, es posible afirmar que la estructura organizativa actual ha respondido satisfactoriamente a los cambios externos. En el ámbito interno, los cambios efectuados solo responden a las exigencias del desarrollo de las tareas de aseguramiento y en consecuencia dichos cambios se expresaron en la asignación de tareas y funciones.

## 6. ANALISIS PROSPECTIVO

El análisis prospectivo tomará en cuenta los resultados de las campañas 2012-2013 y 2013-2014, en términos de operación del INSA y en relación a la estructura organizativa vigente.

Las operaciones del INSA para la campaña 2012-2013, muestran que la estructura organizativa con la que se realizaron las actividades programadas ha sido adecuada; de hecho, los resultados demuestran que tanto el proceso de registro como el de peritaje e indemnización se han efectuado satisfactoriamente; sin embargo, la campaña 2013-2014 muestra una evolución considerable en el número de productores registrados, en la superficie de cultivos con cobertura y en el número de comunidades participantes, ello supone entonces, la necesidad de considerar una ampliación de las capacidades logísticas y operativas del INSA.

Si bien durante 2012 el INSA experimentó un proceso inicial de consolidación institucional, en 2013, y particularmente a partir del primer trimestre de esta gestión, la entidad asumió plenamente la responsabilidad de efectivizar el pago de indemnizaciones del seguro, este hecho supuso efectuar un ajuste en la orientación del trabajo de las Direcciones del INSA. En este marco, las tareas vinculadas al diseño, operación y socialización de instrumentos y mecanismos de reducción de riesgos, en el ámbito del seguro agrario, como prioridad para la implementación de nuevas modalidades de seguro, por su carácter técnico y con vinculación específica en terreno, se asignaron a la Dirección de Estudios, Productos y Riesgos; así mismo la sistematización de la experiencia acumulada para efectuar los ajustes necesarios en la implementación del Seguro Agrario Universal “Pachamama”, que brindará información concreta y útil para los procesos de ajuste en las distintas modalidades del seguro agrario.

El segundo eje de ajuste en las funciones de la estructura organizativa, está vinculado a dos acciones prioritarias, la primera referida a la administración de información generada en gabinete y destinada a servir de insumo para la implementación de nuevas modalidades del seguro agrario. Mientras que la segunda apunta a la consolidación del



seguro, a través de la administración de la información mencionada, que eventualmente estará destinada a mejorar los mecanismos de su implementación. En este sentido, el ajuste prevé asignar las tareas de generación, administración y actualización de información, y el diseño de nuevas modalidades de seguros a la Dirección de Seguros y Subsidios.

## 7. RESULTADOS DEL ANÁLISIS ORGANIZATIVO

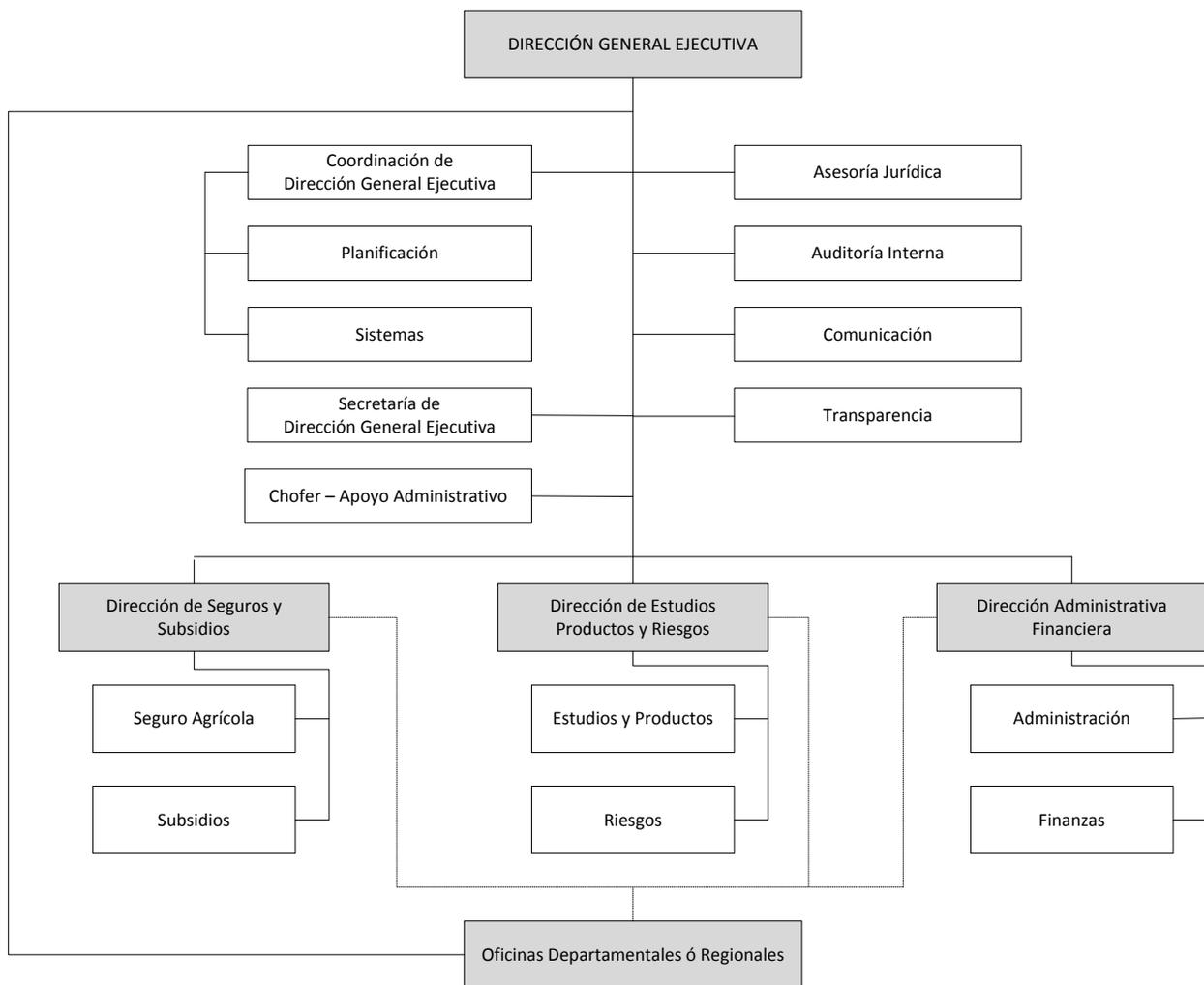
Los resultados del análisis organizativo muestran que la actual estructura organizativa responde a las exigencias operativas actuales de la institución; sin embargo, es claro que resulta imprescindible efectuar algunos ajustes relacionados con la asignación de funciones, atribuciones y competencias de la Dirección de Estudios Productos y Riesgos y de la Dirección de Seguros y Subsidios. En este sentido, se concluye que en el marco de los antecedentes expuestos, se tienen previstos los siguientes ajustes:

- a) Las responsabilidades de diseño, operación y validación de mecanismos de reducción de riesgo y el seguimiento y evaluación del SAMEP, desde el punto de vista de sus efectos de corto plazo y las proyecciones del mismo, se asignarán de manera específica a la Dirección de Estudios, Productos y Riesgos.
- b) Las responsabilidades de generación, administración y actualización de la información para el diseño del seguro comercial y la consolidación del SAMEP, bajo los principios de compatibilidad y complementariedad entre ambas modalidades, serán asignadas a la Dirección de Seguros y Subsidios.
- c) Se ratifica la Coordinación de Dirección General Ejecutiva, como instancia de articulación y coordinación entre la Dirección Ejecutiva y las Direcciones operativas del INSA.
- d) Se ratifica la vigencia de la actual estructura organizativa del INSA, constituida por la Dirección General Ejecutiva, Dirección de Estudios Productos y Riesgos, Dirección de Seguros y Subsidios, Dirección Administrativa Financiera y la Coordinación General de la Dirección Ejecutiva, con sus respectivas instancias de apoyo administrativo, legal y operativo.

Como resultado del análisis, es previsible que en el futuro inmediato el INSA mantenga su estructura; no obstante, es claro que el crecimiento de las operaciones, la

ampliación de la cobertura geográfica, la implementación de nuevos productos o modalidades de seguro y el desarrollo de innovaciones y ajustes metodológicos darán lugar a ajustes en la estructura organizativa institucional que estarán referidos particularmente a la ampliación de operaciones y a la extensión de los servicios del INSA en el ámbito de otros municipios, además de los actuales.

Un resultado importante que contribuye al posicionamiento de la entidad en el nivel nacional y en el logro de sus objetivos, es la implementación de oficinas regionales a través de las cuales se han desconcentrado actividades técnicas y administrativas.



## 8. Descripción de las áreas organizativas

La descripción de las áreas organizativas se efectúa según los siguientes niveles:

1. Dirección General Ejecutiva
2. Direcciones operativas
3. Unidades



## 8.1.- Áreas Organizativas



### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Superior

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Ministro(a) de Desarrollo Rural y Tierras

### 3. ÁREAS O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Coordinación de Dirección General Ejecutiva
- 3.2. Asesoría Jurídica

- 3.3. Transparencia
- 3.4. Auditoría Interna
- 3.5. Comunicación
- 3.6. Secretaría de Dirección General Ejecutiva
- 3.7. Chofer Mensajero
- 3.8. Dirección de Seguros y Subsidios
- 3.9. Dirección de Estudios Productos y Riesgos
- 3.10. Dirección Administrativa Financiera

#### **4. OBJETIVO**

Dirigir la implementación progresiva del Seguro Agrario Universal "Pachamama", a través de la consolidación del SAMEP y otras modalidades de seguro agrario, diseñar y ejecutar el proceso de desconcentración del INSA.

#### **5. FUNCIONES**

Ejercer la representación legal de la institución ante el aparato del Estado y ante la sociedad civil.

Dirigir la implementación progresiva del Seguro Agrario Universal "Pachamama".

Supervisar la administración de los recursos humanos, económicos y financieros del INSA.

Gestionar recursos financieros destinados a cubrir suficientemente las operaciones del INSA

Revisar y aprobar el DBC

#### **6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Ejecutiva.

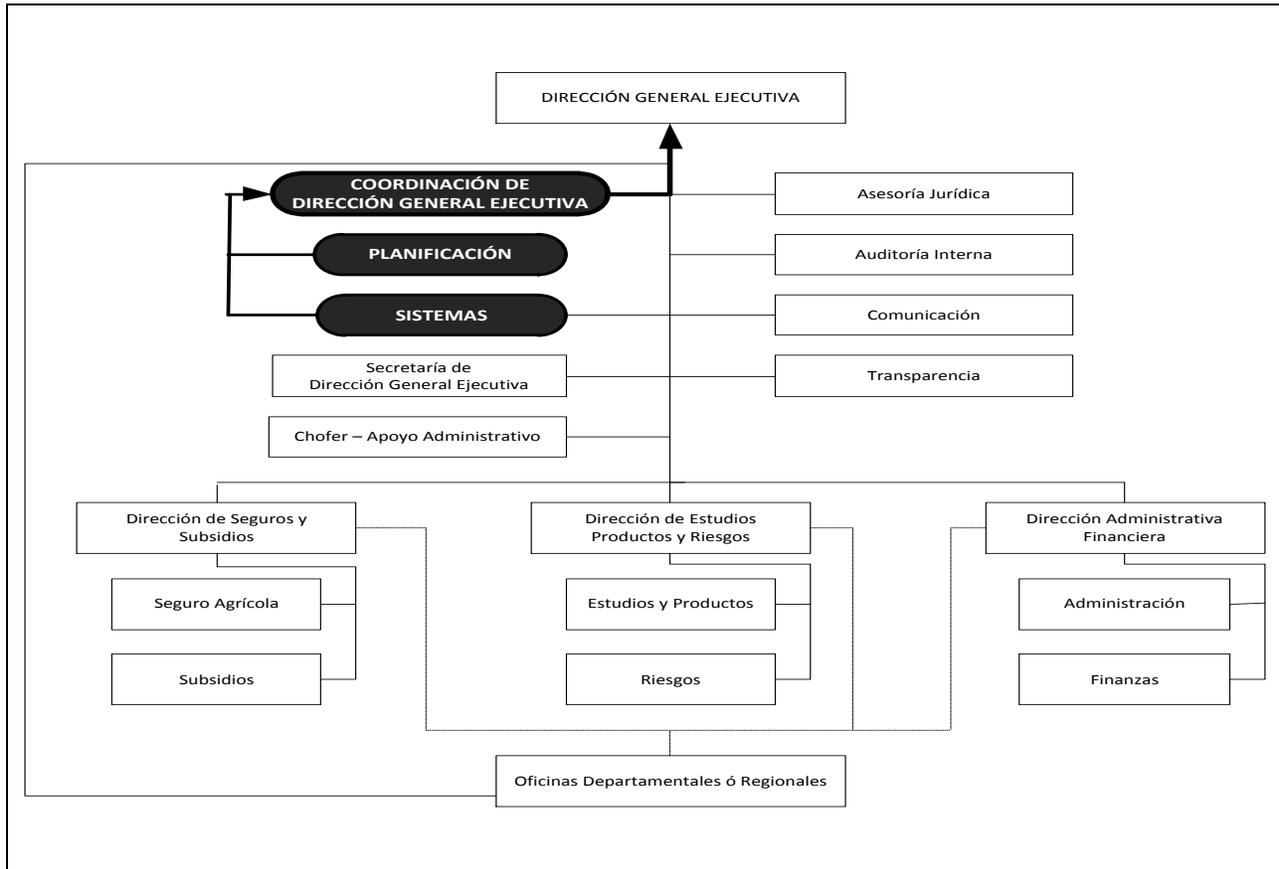
#### **7. COORDINACIÓN INTERNA**

Con toda la estructura organizativa del INSA.

#### **8. COORDINACIÓN EXTERNA**

Con entidades públicas y privadas vinculadas al ámbito de acción del seguro agrario.

## COORDINACIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA



### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Depende del Director General Ejecutivo.

### 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

#### 3.1. Sistemas

##### 3.1.1. Nivel Jerárquico

Operativo.

### **3.1.2. Dependencia Estructural**

Sistemas depende de la Coordinación de Dirección General Ejecutiva del Instituto del Seguro Agrario.

### **3.1.3. Objetivo**

Diseñar el sistema de tecnologías de información y comunicación.

### **3.1.4. Funciones**

Desarrollar y Administrar el sistema informático del INSA.

Controlar y efectuar el seguimiento de la implantación de los sistemas informáticos en el INSA.

Implementar TICs

### **3.1.5. Coordinación Interna**

Con todas las Direcciones, áreas y unidades del Instituto del Seguro Agrario.

## **3.2. Planificación**

### **3.2.1. Nivel Jerárquico**

Operativo.

### **3.2.2. Dependencia Estructural**

Depende de Coordinación General de Dirección Ejecutiva.

### **3.2.3. Objetivo**

Elaborar la Planificación del INSA.

### **3.2.4. Funciones**

Elaboración del POA de gestión.

Formulación del PEI.

Reformulación y seguimiento al POA de gestión.

Elaboración de informes de avance del POA.

Elaboración de reportes de SISEGER.

Elaboración de reportes a solicitud de autoridades superiores y de la entidad matriz.

### **3.2.5. Coordinación Interna**

Con todas las Direcciones, áreas y unidades del Instituto del Seguro Agrario.

#### **4. OBJETIVO**

Facilitar la operación de las decisiones del nivel ejecutivo en los niveles operativos del INSA.

Coordinar las directivas que emanan de la DGE y las acciones que emanan del POA institucional para el logro de los objetivos de gestión.

#### **5. FUNCIONES**

Coordinar la operación de las decisiones del nivel ejecutivo, con las instancias operativas.

Efectuar seguimiento a las acciones de las instancias operativas del INSA.

Supervisar la organización de las actividades de capacitación.

Coordinar la organización de las acciones de registro, verificación y peritaje.

#### **6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Operativa.

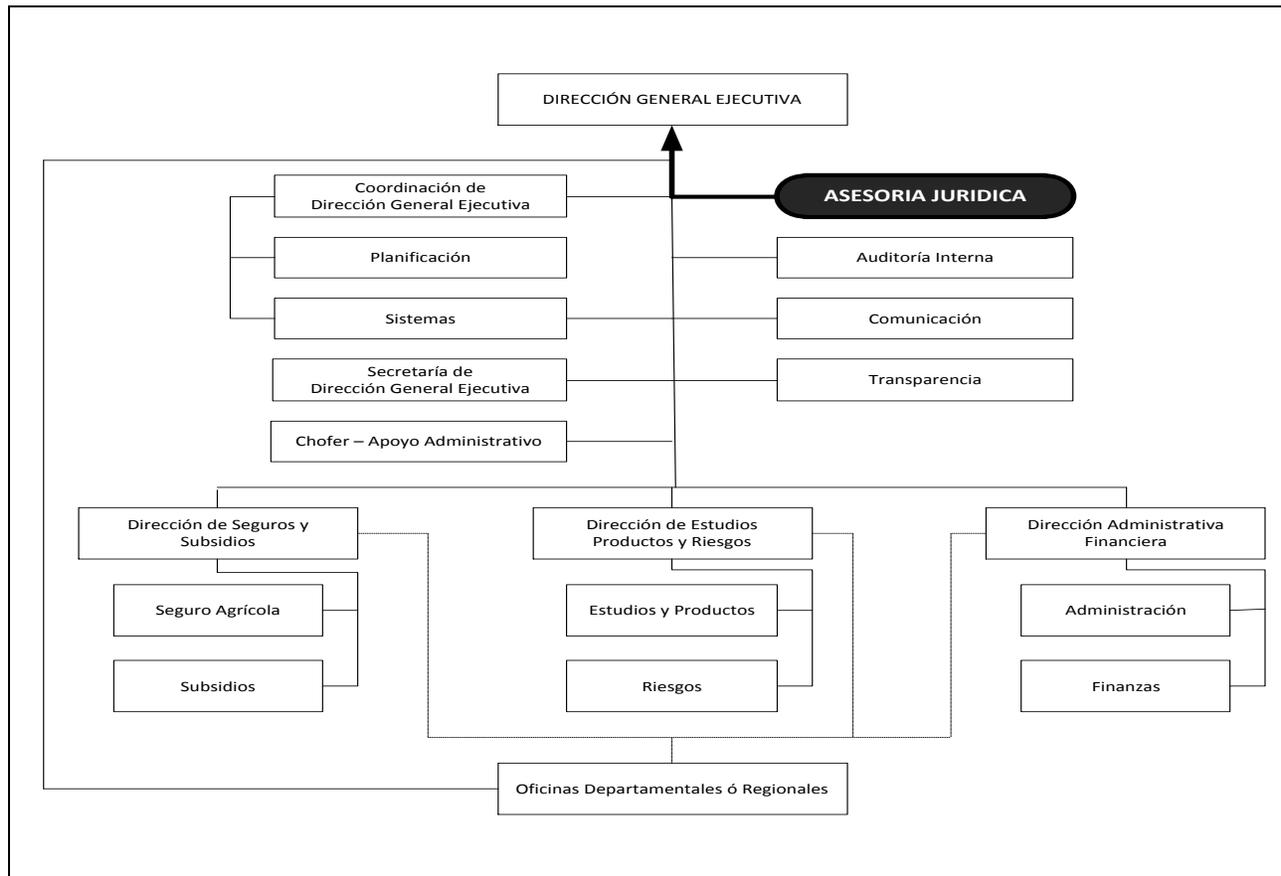
#### **7. COORDINACIÓN INTERNA**

Con todas las instancias funcionales de la entidad.

#### **8. COORDINACIÓN EXTERNA**

Con entidades públicas y privadas vinculadas al ámbito de acción del seguro agrario.

## ASESORÍA JURÍDICA



### 1. NIVEL JERARQUICO

Operativo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Depende de Dirección General Ejecutiva del Instituto del Seguro Agrario.

### 3. OBJETIVO

Asesorar jurídicamente a la Dirección General Ejecutiva y atender todos los asuntos legales del INSA.

#### **4. FUNCIONES**

Patrocinar acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que el INSA actúe como demandante o demandado.

Proyectar resoluciones, contratos administrativos y otros instrumentos jurídicos así como la emisión de informes legales.

Apoyar en las tareas de desarrollo normativo a través de la proyección de leyes, Decretos Supremos y otros instrumentos legales.

Absolver consultas y emitir opiniones jurídicas.

Archivar toda la documentación jurídica que se encuentre bajo su custodia.

#### **5. COORDINACIÓN INTERNA**

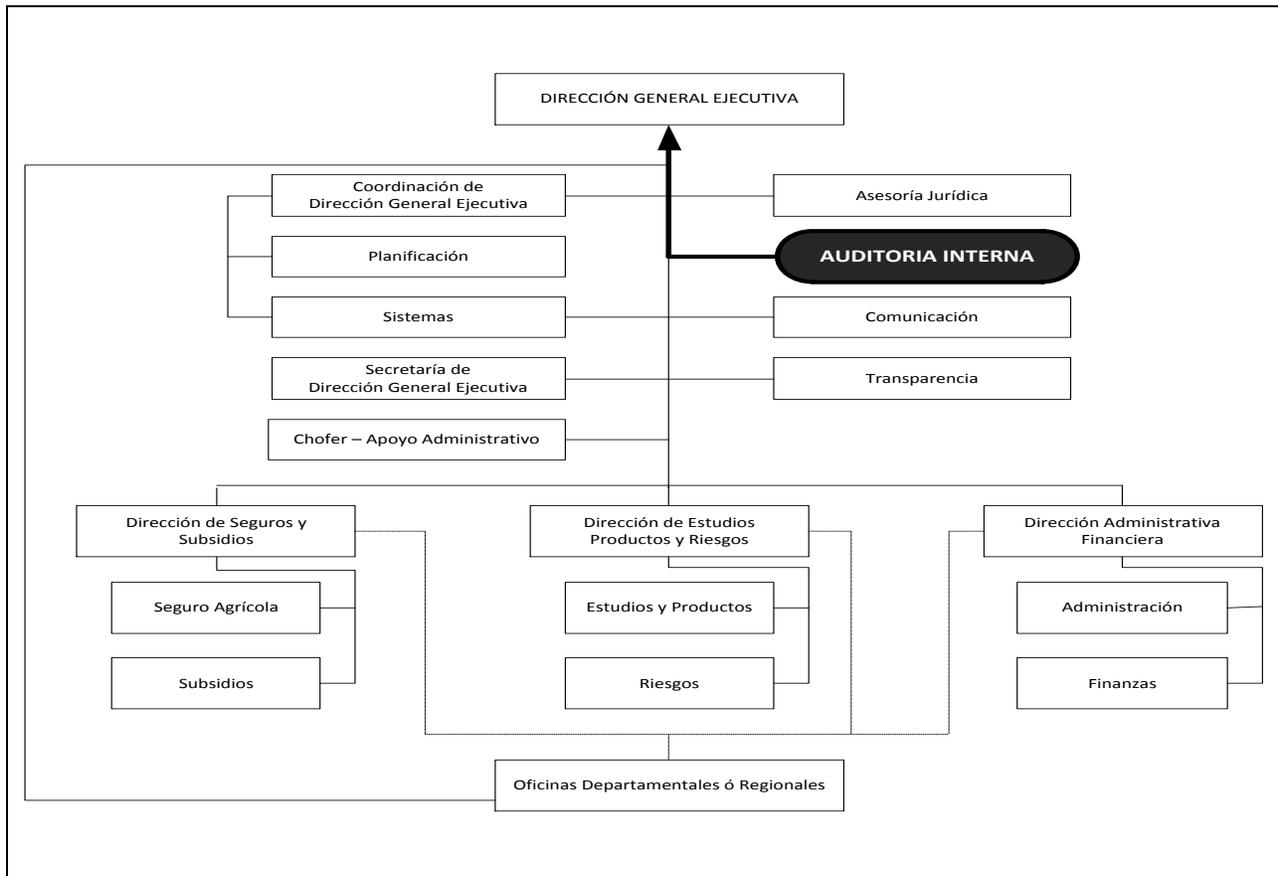
Dirección General Ejecutiva y demás Direcciones.

#### **6. COORDINACIÓN EXTERNA**

Con todas las entidades públicas y privadas donde sea requerido por la Dirección General Ejecutiva del INSA.



## AUDITORÍA INTERNA



### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Depende de Dirección General Ejecutiva.

### 3. OBJETIVO

Evaluar el funcionamiento y la eficacia del proceso de control interno.

Evaluar la eficacia de los sistemas de administración.

Evaluar la eficacia, eficiencia y economía y/o efectividad de las operaciones.

#### 4. **FUNCIONES**

Evaluar permanentemente el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y control interno institucional.

Elaborar el POA de la Unidad y realizar el seguimiento de su ejecución según el tiempo y plazos establecidos por el Ente Rector.

Elaborar, ajustar o actualizar el Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna.

Atender las labores administrativas recurrentes y permanentes, concerniente a las actividades de la Unidad.

Verificar oportunamente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, relacionados a firmas privadas y profesionales independientes.

Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros.

Analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones y actividades.

Cumplir y hacer cumplir las normas emitidas por la Contraloría General del Estado.

Coordinar las actividades de auditoría con la entidad tutora y dar énfasis a las áreas de mayor riesgo.

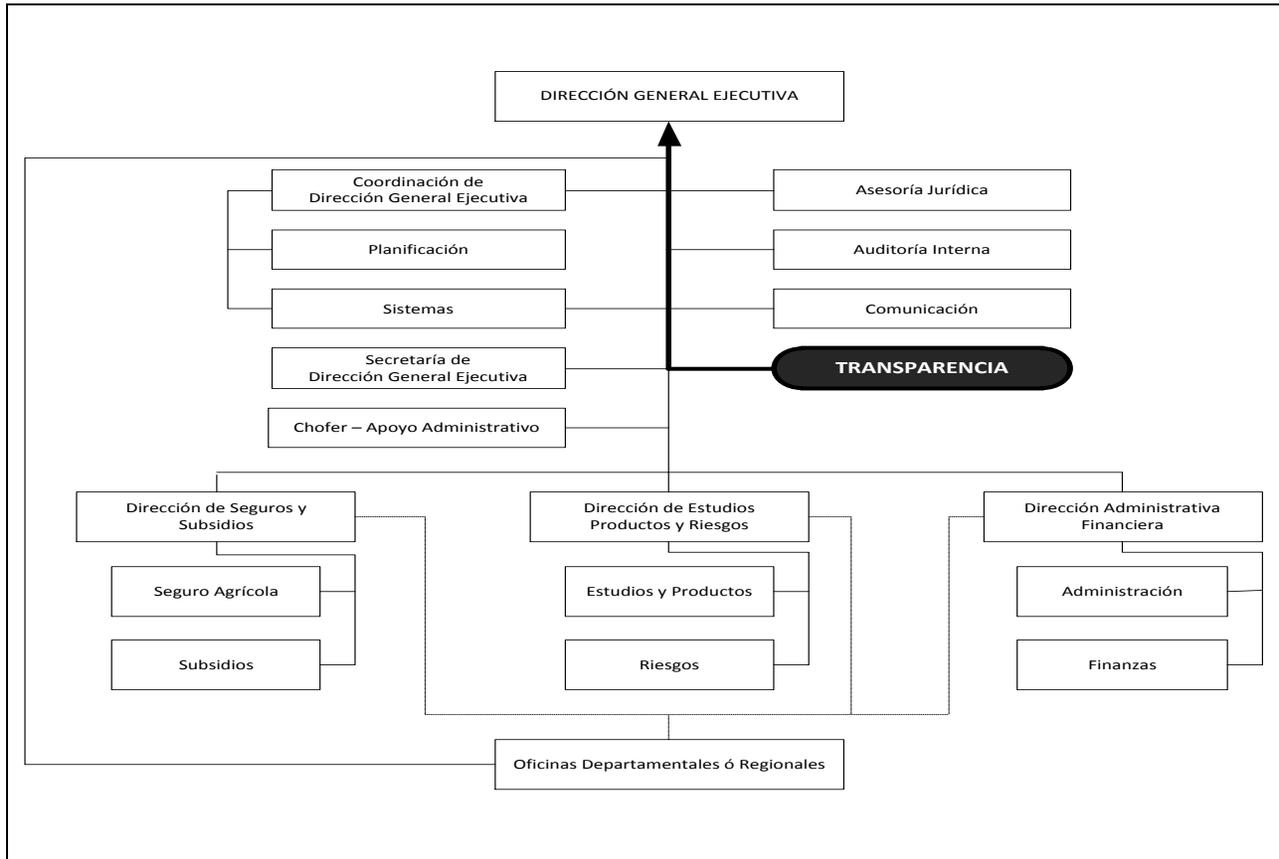
#### 5. **COORDINACIÓN INTERNA**

Con Asesoría Jurídica y Direcciones y Áreas de Trabajo del INSA (Oficina central y Oficinas regionales).

#### 6. **COORDINACIÓN EXTERNA**

Con instituciones del sector público vinculadas con las funciones de fiscalización y control.

## TRANSPARENCIA



### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Depende de Dirección General Ejecutiva.

### 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

### 4. OBJETIVO

Transparentar la gestión del Instituto del Seguro Agrario.

## **5. FUNCIONES**

Asegurar el acceso a la información pública.

Promover la ética de los servidores públicos.

Desarrollar mecanismos para la implementación del control social.

Velar porque sus autoridades cumplan con la obligación de rendir cuentas, incluyendo la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorias anuales y otros.

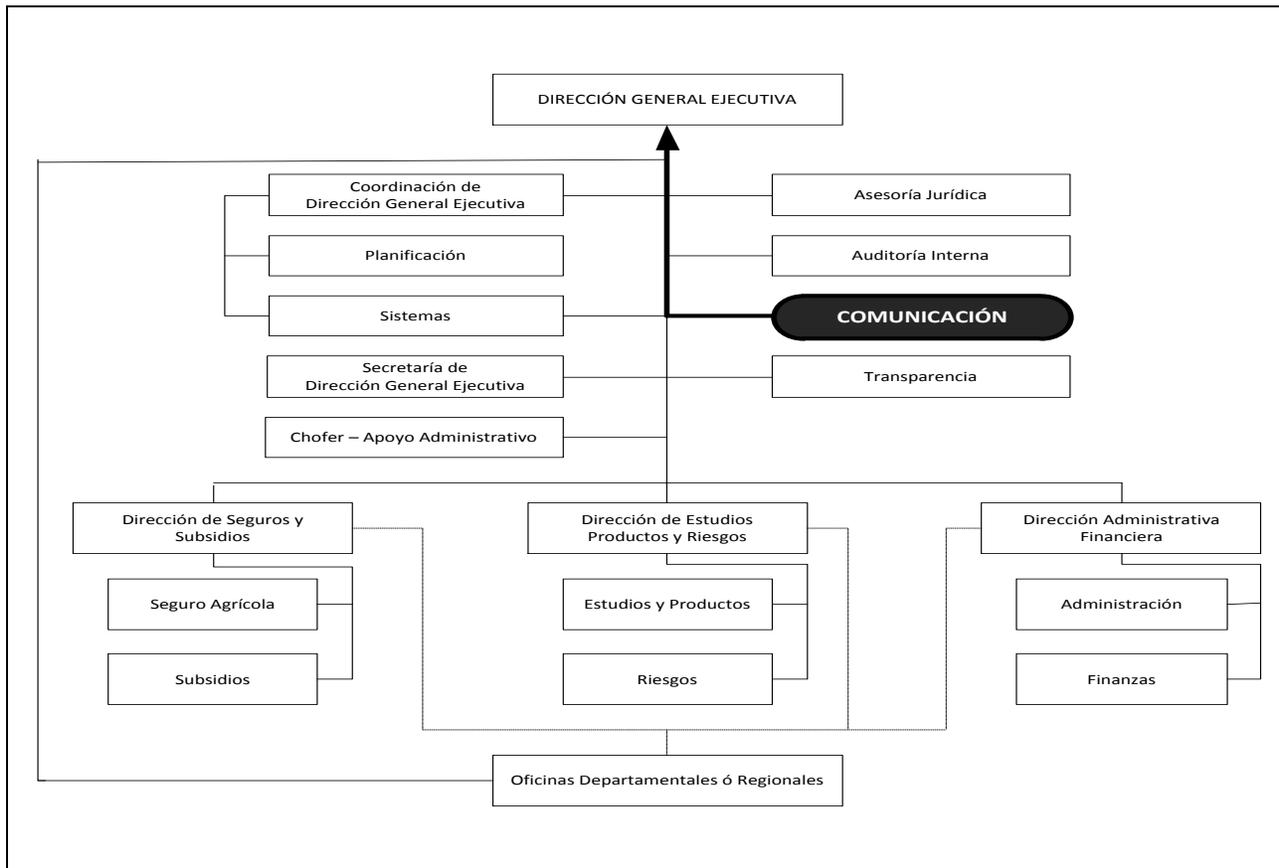
## **6. COORDINACIÓN INTERNA**

Con Asesoría Jurídica, Direcciones y Áreas de Trabajo del INSA (Oficina central y Oficinas regionales).

## **7. COORDINACIÓN EXTERNA**

Contraloría General del Estado, Ministerio de Transparencia, Unidad de Transparencia del MDRyT.

## COMUNICACIÓN



### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Depende de Dirección General Ejecutiva.

### 3. OBJETIVO

Planificar y ejecutar estrategias y tareas de comunicación inherentes a la imagen y objetivos del INSA orientados a los diferentes públicos y conjuntos poblacionales e institucionales con los que se relaciona.

#### INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

Oficina: Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150, Edificio Esperanza  
Piso 3. Teléfonos 2148288 / 2147825/2148346  
Correo electrónico: [info@insa.gob.bo](mailto:info@insa.gob.bo);  
Sitio Web: [www.insa.gob.bo](http://www.insa.gob.bo)



2014  
Año Internacional de la  
Agricultura Familiar

#### **4. FUNCIONES**

Elaborar y ejecutar las políticas de comunicación del INSA acorde con la misión y visión institucional.

Diseñar y ejecutar campañas de comunicación, capacitación, información y educación orientadas a los diferentes públicos a los que llega el seguro agrario universal en sus diferentes modalidades.

Desarrollar e implementar sistemas de comunicación y difusión de la actividad institucional al interior de la entidad.

Elaborar y controlar la utilización de la imagen institucional del INSA.

Definir los contenidos de información que se publican en la web institucional.

Administrar y actualizar los contenidos de la web institucional.

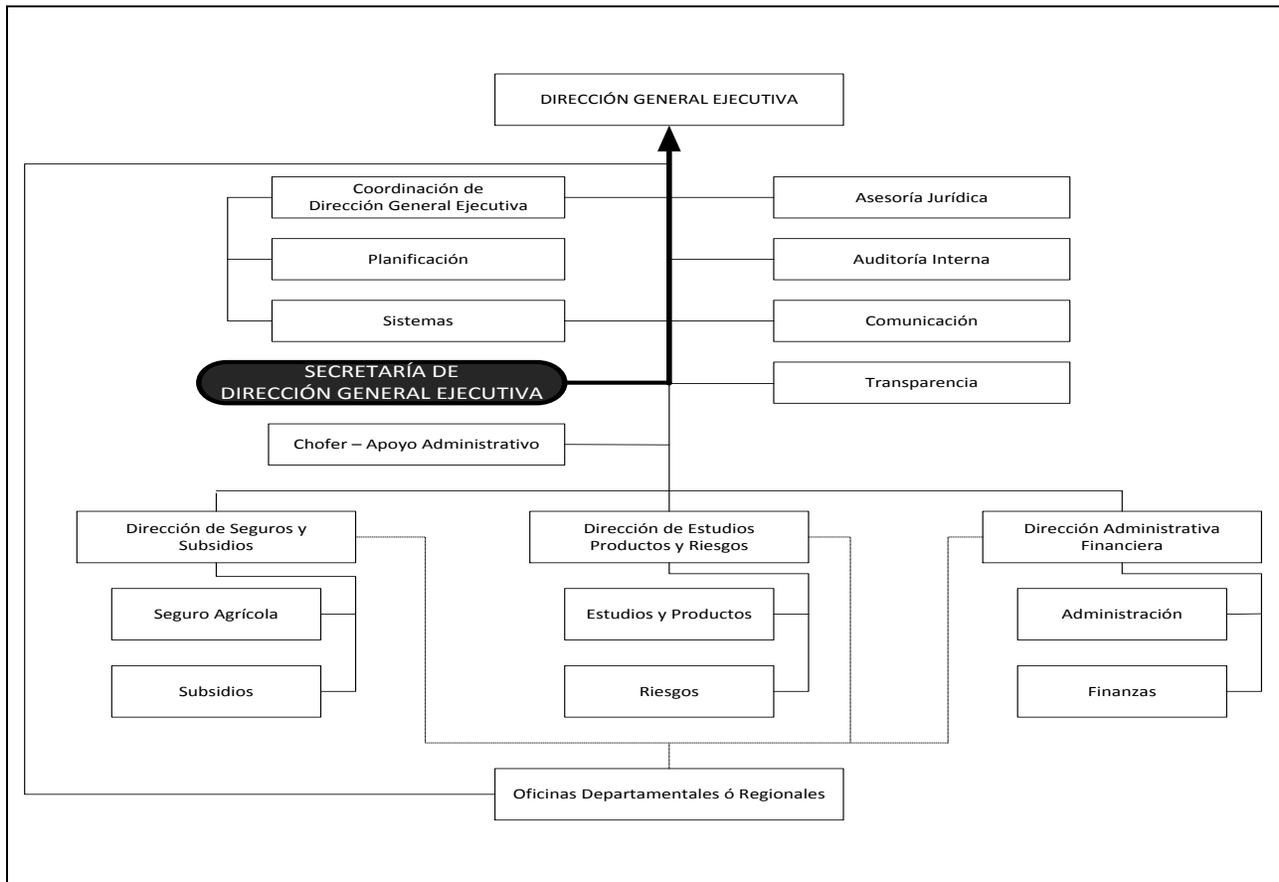
#### **5. COORDINACIÓN INTERNA**

Con todas las direcciones y áreas de trabajo del INSA.

#### **6. COORDINACIÓN EXTERNA**

Con entidades públicas y privadas relacionadas con el área de comunicación y vinculadas con el seguro agrario.

## SECRETARÍA DE DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA



### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Depende de la Dirección General Ejecutiva.

### 3. OBJETIVO

Ejecutar funciones de Secretaría de la Dirección General Ejecutiva.

### 4. FUNCIONES

#### INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

Oficina: Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150, Edificio Esperanza  
Piso 3. Teléfonos 2148288 / 2147825/2148346  
Correo electrónico: [info@insa.gob.bo](mailto:info@insa.gob.bo);  
Sitio Web: [www.insa.gob.bo](http://www.insa.gob.bo)



2014  
Año Internacional de la  
Agricultura Familiar

Remisión de documentación y correspondencia, y seguimiento respectivo.

Elaboración de notas externas e internas, instructivos, circulares, informes, memorandos.

Archivo de documentación.

Administrar la Agenda del Director General Ejecutivo.

Administrar Caja Chica de acuerdo a Reglamento.

Administrar la central telefónica.

Coordinar asuntos referidos a las labores de la Dirección General Ejecutiva.

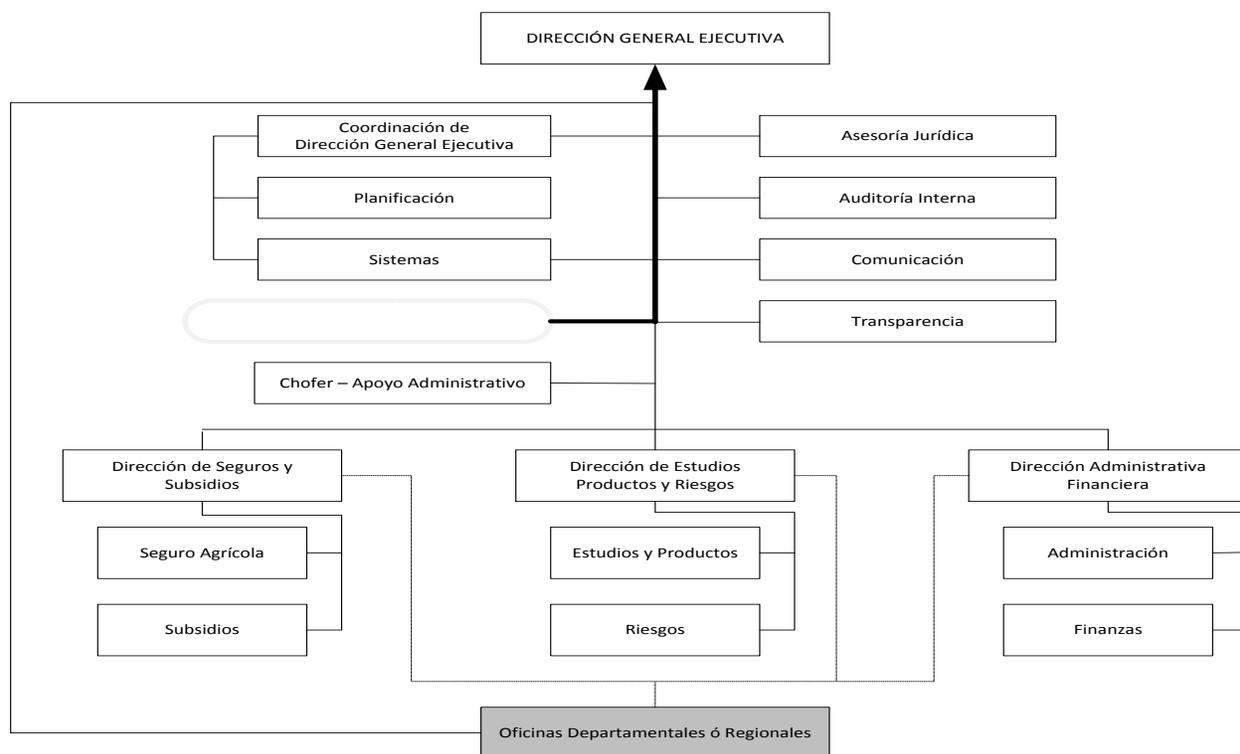
Brindar atención a visitas que requieran información institucional.

**5. COORDINACIÓN INTERNA**

Con todas las Áreas Funcionales del INSA.

**6. COORDINACIÓN EXTERNA**

Con entidades del aparato Estatal, entidades del sector privado, organizaciones sociales, de acuerdo a requerimiento y necesidad.



## RESPONSABLE DEPARTAMENTAL O REGIONAL

### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Depende de la Dirección General Ejecutiva.

### 3. OBJETIVO

Implementar el Seguro Agrícola Universal Pachamama en los Municipios atendidos por la oficina regional.

### 4. FUNCIONES

#### INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

Oficina: Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150, Edificio Esperanza  
Piso 3. Teléfonos 2148288 / 2147825/2148346  
Correo electrónico: [info@insa.gob.bo](mailto:info@insa.gob.bo);  
Sitio Web: [www.insa.gob.bo](http://www.insa.gob.bo)



2014  
Año Internacional de la  
Agricultura Familiar

Representar al INSA a nivel departamental y en los municipios que atiende la Oficina Regional, ante instituciones públicas y privadas.

Coordinar las acciones operativas técnicas y administrativas para la implementación del Seguro Agrario en la oficina regional.

Coordinar la elaboración, recopilación y sistematización de información requerida para la implementación del Seguro Agrario en los municipios de jurisdicción regional.

Coordinar las acciones de registro de planes de siembra y productores.

Coordinar y efectuar las tareas de evaluación de daño en cultivos afectados por eventos climáticos adversos.

Aprobar informes elaborados por el personal de su dependencia.

Efectuar viajes a los municipios que atiende la oficina regional, para actividades de implementación del seguro.

Elaborar informes a solicitud del Director General Ejecutivo.

Supervisar, realizar seguimiento y evaluar el personal de su dependencia.

Cumplir otras funciones delegadas por el Director General Ejecutivo.

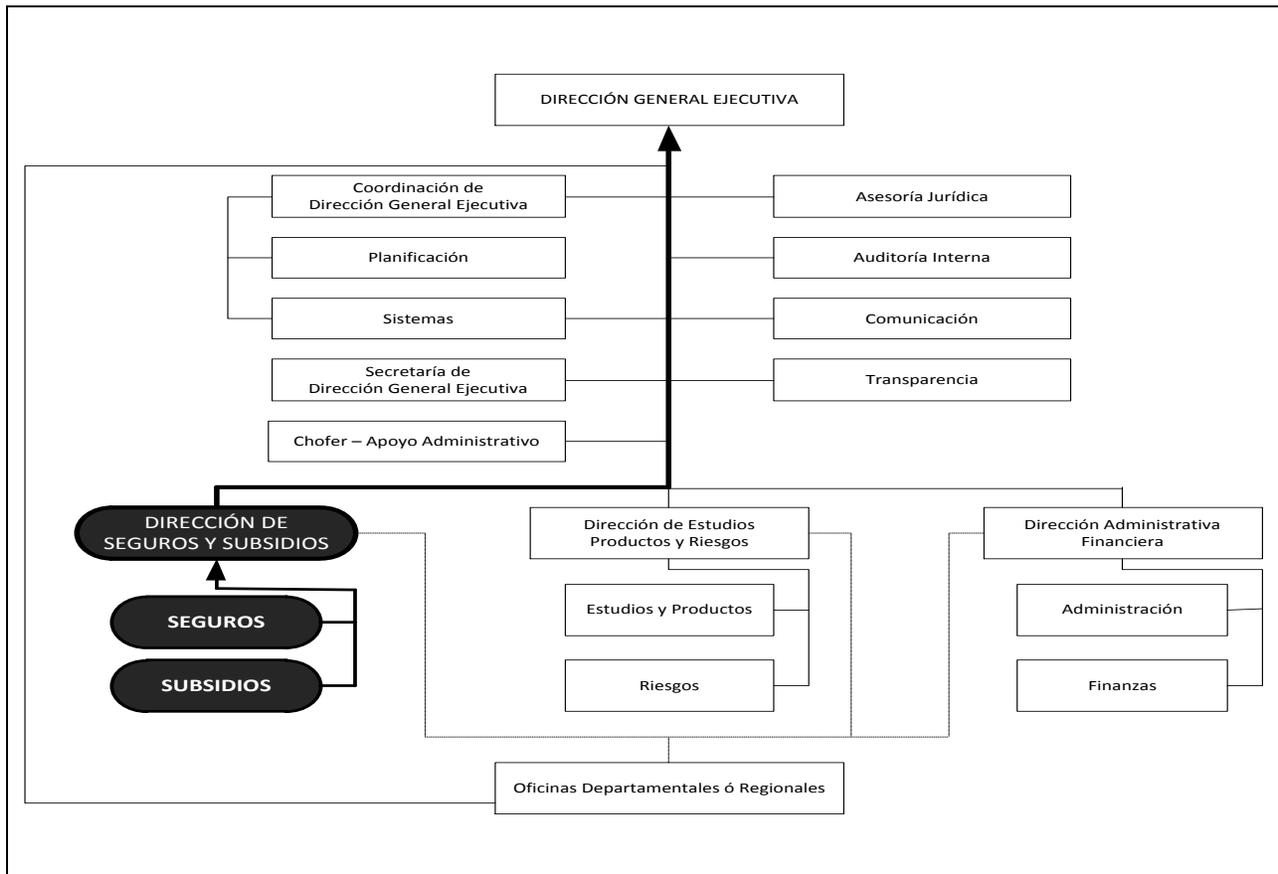
## **5. COORDINACIÓN INTERNA**

Con todas las Áreas Funcionales del INSA.

## **6. COORDINACIÓN EXTERNA**

Con entidades del aparato Estatal, entidades del sector privado, organizaciones sociales, de acuerdo a requerimiento y necesidad.

## DIRECCIÓN DE SEGUROS Y SUBSIDIOS



### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Depende de Dirección General Ejecutiva.

### 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

De la Dirección de Seguros y Subsidios dependen las áreas de "Seguro Agrícola" y "Subsidios".

### **3.1. Seguro Agrícola**

#### **3.1.1. Nivel Jerárquico**

Operativo.

#### **3.1.2. Dependencia Estructural**

Depende de la Dirección de Seguros y Subsidios.

#### **3.1.3. Objetivo**

Elaboración Estadística y Sistematización de información por categorías climáticas, productivas y socioeconómicas.

#### **3.1.4. Funciones**

Elaboración de información estadística climática, productiva y socioeconómica.

Apoyo en los requerimientos de procesamiento de información de la Dirección de Seguros y Subsidios y de la Dirección General Ejecutiva.

#### **3.1.5. Coordinación Interna**

Con todas las Direcciones, áreas y unidades del Instituto del Seguro Agrario.

### **3.2. Subsidios**

#### **3.2.1. Nivel Jerárquico**

Operativo.

#### **3.2.2. Dependencia Estructural**

Depende de la Dirección de Seguros y Subsidios.

#### **3.2.3. Objetivo**

Coadyuvar en la implementación de los modelos de seguros agrarios a través del análisis normativo que permita la definición de niveles de subsidio así como la aplicación de franquicias en base a las características de la población objetivo.

#### **3.2.4. Funciones**

Apoyar en la elaboración de la propuesta de implementación del seguro agrario.

Analizar y orientar la aplicación normativa para la definición de niveles

de subsidio del Seguro Agrario.

Proponer el ajuste o creación de normativa que permita la implementación de la política de subsidio del Seguro Agrario, con la finalidad de transferir el riesgo.

Realizar actividades que sean necesarias para la implementación, funcionamiento y seguimiento del Seguro Agrario.

Coadyuvar en la implementación de modalidades de Seguro Agrario.

Analizar y proponer ajustes normativos que viabilicen la implementación del Seguro Agrario, considerando los niveles de subsidio para cada esquema.

Establecer los mecanismos legales y los requerimientos normativos para la implementación de modalidades de Seguro Agrario.

Proponer los mecanismos de suscripción para las diferentes modalidades de Seguro Agrario, con el objeto de definir franquicias y deducibles.

Apoyo en la elaboración de pólizas para las diferentes modalidades de Seguro Agrario.

### **3.2.5. Coordinación Interna**

Con todas las Direcciones, áreas y unidades del Instituto del Seguro Agrario

## **4. OBJETIVO**

Diseñar modalidades de seguro agrario en el marco del Seguro Agrario Universal "Pachamama", y acopiar, validar, procesar y analizar información y datos pertinentes al seguro agrario en sus diferentes modalidades, aplicaciones y formatos.

## **5. FUNCIONES**

Definir los condicionados generales y específicos de las pólizas del seguro agrario.

Proponer la estrategia de subsidio para las diferentes modalidades de seguro agrario.

Definir las especificaciones técnicas del Documento Base de Contratación - DBC para la contratación de empresa aseguradora.

Acopiar, sistematizar, y manejar información técnica para el diseño y operación de nuevas modalidades de seguro.

Realizar cálculos actuariales para las diferentes modalidades del seguro agrario.

Proyectar y Dirigir la implementación de las diferentes modalidades del seguro agrario.

Coordinar con otras entidades públicas y privadas, gestiones para el acopio y sistematización de información técnica.

Emitir dictámenes de pago par indemnizaciones.

**6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Sustantiva.

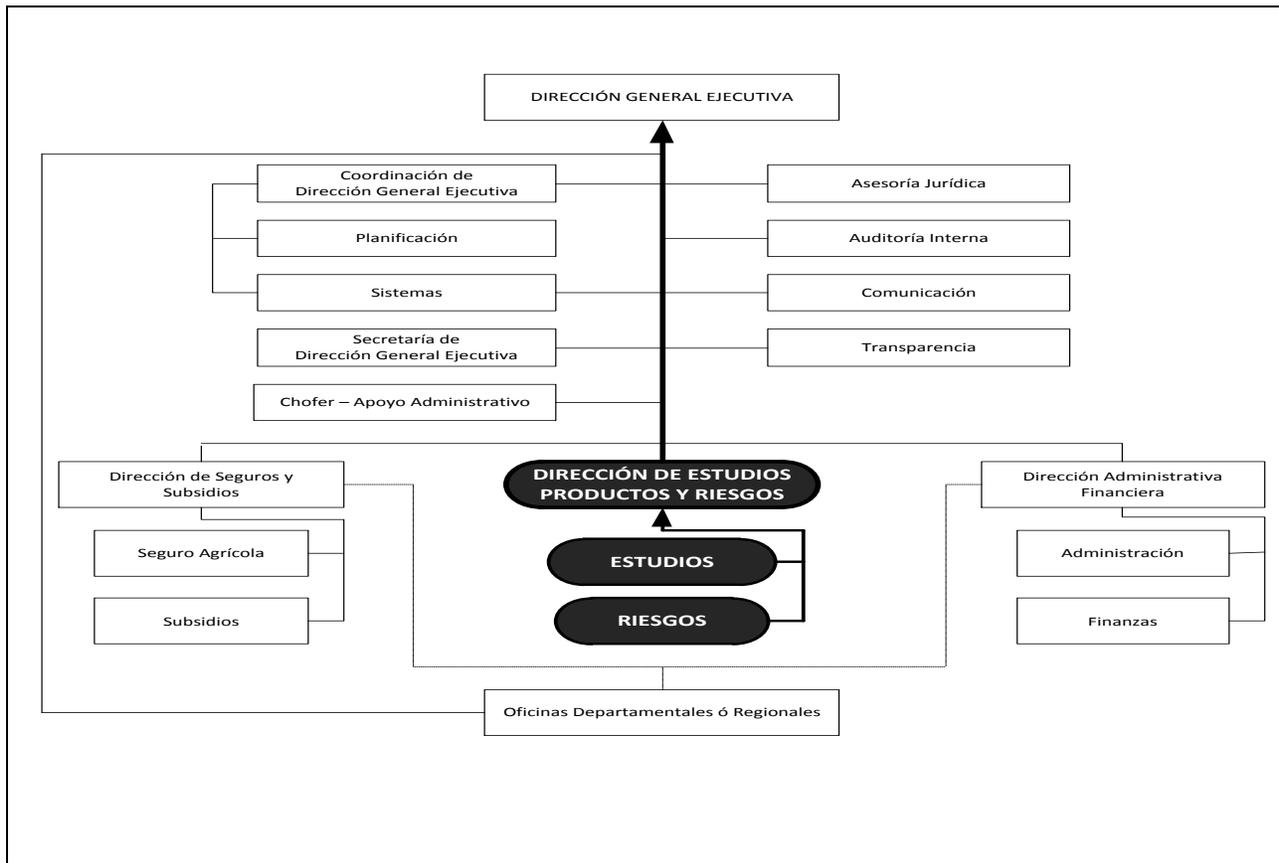
**7. COORDINACIÓN INTERNA**

Con todas las direcciones.

**8. COORDINACIÓN EXTERNA**

Entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, vinculadas con el seguro agrario.

## DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PRODUCTOS Y RIESGOS



### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Depende de Dirección General Ejecutiva.

### 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

De la Dirección de Estudios, y Riesgos dependen las áreas de "Estudios y Productos" y "Riesgos".

#### 3.1. Estudios y Productos

#### INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

Oficina: Av. Mariscal Santa Cruz No. 2150, Edificio Esperanza  
Piso 3. Teléfonos 2148288 / 2147825/2148346  
Correo electrónico: [info@insa.gob.bo](mailto:info@insa.gob.bo);  
Sitio Web: [www.insa.gob.bo](http://www.insa.gob.bo)



2014  
Año Internacional de la  
Agricultura Familiar

### **3.1.1. Nivel Jerárquico**

Operativo.

### **3.1.2. Dependencia Estructural**

Depende de la Dirección de Estudios Productos y Riesgos.

### **3.1.3. Objetivo**

Realizar acciones técnicas de vinculación institucional con entidades municipales y comunitarias.

### **3.1.4. Funciones**

Evaluación y verificación de daño, elaboración de expedientes.

Elaboración de informes de etapa previa, elaboración de informes técnicos depuración de listas, apoyo en las regionales del interior.

### **3.1.5. Coordinación Interna**

Con todas las Direcciones, áreas y unidades del Instituto del Seguro Agrario.

## **3.2. Riesgos**

### **3.2.1. Nivel Jerárquico**

Operativo.

### **3.2.2. Dependencia Estructural**

Depende de la dirección de Estudios Productos y Riesgos.

### **3.2.3. Objetivo**

Realizar la sistematización y base de datos de productores del Registro Agrícola Comunal.

### **3.1.4. Funciones**

Elaboración de la base de datos del Registro Agrícola Comunal.

Elaborar las planillas de depuración de registrados, actualizar base de datos, registrar y ordenar toda la información de cada municipio.

### **3.1.5. Coordinación Interna**

Con todas las Direcciones, áreas y unidades del Instituto del Seguro Agrario.

#### **4. OBJETIVO**

Implementar el Seguro Agrario a través de la coordinación para el Registro de productores, planes de siembra y superficies para elaboración de la base de datos anual del Registro Agrícola Comunal.

Realizar la evaluación de daño en las parcelas registradas.

Coadyuvar en el desarrollo de operaciones de aseguramiento en el marco del seguro agrario.

#### **5. FUNCIONES**

Efectuar el registro de productores, superficies de cultivo y planes de siembra.

Realizar la evaluación o peritaje de parcelas afectadas por eventos climáticos adversos.

Administrar y actualizar el Registro Agrícola Comunal.

Realizar seguimiento a las operaciones de peritaje y evaluación de daño a las entidades aseguradoras.

Realizar operaciones complementarias al proceso de aseguramiento, en función al tipo de evento, productos priorizados, calendarios agrícolas y temporalidades de los eventos inherentes al seguro agrario.

Administrar el sistema informático del Registro Agrícola Comunal.

#### **7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Sustantiva.

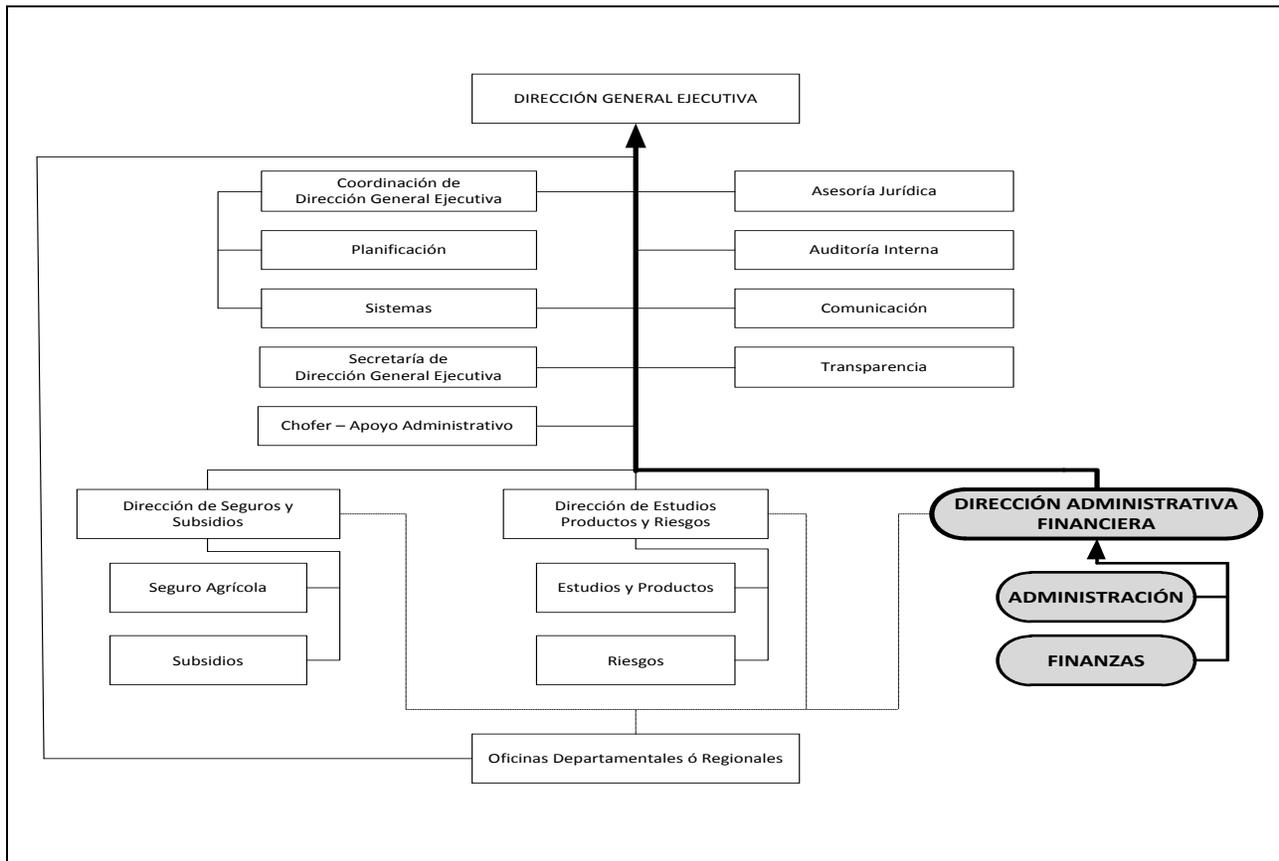
#### **8. COORDINACIÓN INTERNA**

Con todas las direcciones.

#### **9. COORDINACIÓN EXTERNA**

Entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, vinculadas con el seguro agrario.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



### 1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

### 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Depende de Dirección General Ejecutiva.

### 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

De la Dirección Administrativa Financiera dependen las áreas de "Administración" y "Finanzas".

### **3.1. Administración**

#### **3.1.1. Nivel Jerárquico**

Operativo.

#### **3.1.2. Dependencia Estructural**

Depende de la Dirección Administrativa Financiera.

#### **3.1.3. Objetivo**

Ejecutar actividades de carácter administrativo, organizando, conduciendo y controlando el cumplimiento de la normativa vigente.

#### **3.1.4. Funciones**

Elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad.

Supervisar la ejecución de procesos y procedimientos de contrataciones de bienes y servicios de la entidad en el marco de la normativa vigente.

Supervisar la implementación obligatoria del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) en los procesos que así lo requieran.

Coordinar, supervisar y controlar las tareas referidas a la administración de bienes y servicios en el marco de la normativa vigente.

Coordinar, supervisar y controlar la contratación y capacitación de los Recursos Humanos en el marco del RE-SAP.

Coordinar el cumplimiento al Reglamento Interno de personal.

Realizar el control y seguimiento a la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

Coordinar el seguimiento y cumplimiento a obligaciones relativas a aportes laborales, patronales y seguros de salud del personal.

Supervisar el pago de sueldos y salarios del personal, así como otros beneficios contemplados en la normativa vigente.

Administrar los activos fijos y el material existente en almacenes de la institución en cumplimiento a disposiciones y normativa vigente.

Supervisar y controlar procedimientos de Activos Fijos y Almacenes.

Elaborar y ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad en coordinación con el Área de Planificación del INSA, así como el seguimiento y evaluación.

Coordinar las tareas relativas a los Servicios Generales de la entidad.

Supervisar la elaboración, implementación y actualización de Reglamentos y Manuales referidos a la Unidad Administrativa.

Coordinar el archivo y custodia de la documentación de la Unidad.

### **3.1.5. Coordinación Interna**

Con todas las Direcciones, áreas y unidades del Instituto del Seguro Agrario.

## **3.2. Finanzas**

### **3.2.1. Nivel Jerárquico**

Operativo.

### **3.2.2. Dependencia Estructural**

Depende de la Dirección Administrativa y Financiera.

### **3.2.3. Objetivo**

Registrar todas las actividades relacionadas con el manejo de recursos económicos y financieros de la entidad, plasmados en los Estados Financieros, conforme a los Reglamentos Específicos de los Sistemas de: Presupuesto, Contabilidad Integrada, Tesorería y Crédito Público y demás normativa vigente.

### **3.2.4. Funciones**

Registro de transacciones económicas y financieras de la entidad, de acuerdo al presupuesto aprobado.

Ejecutar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría.

Elaboración de Estados Financieros actualizados, de acuerdo a los niveles de requerimiento de la instancias competentes., para su presentación periódicamente a las autoridades del INSA, Contaduría General de la Republica y al ente tutor.

Formular el anteproyecto de presupuesto concordante con el Programa de Operaciones Anual, según las directrices emitidas por el órgano rector.

Operar la Ejecución el presupuesto institucional en base al POA de gestión y de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento Interno del Sistema de Presupuesto y otras disposiciones relacionadas con el sistema.

Registrar y controlar la ejecución del gasto en función a las cuotas asignadas.

Emitir información financiera a requerimiento de las instancias correspondientes.

Realiza Modificaciones presupuestarias de acuerdo a requerimientos de las Direcciones de Área y Unidades Organizacionales de la entidad, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera.

Controlar los fondos de caja chica y fondo rotativo, en cumplimiento a disposiciones internas y al Reglamento Específico del Sistema de Tesorería.

Registrar, controlar y realizar conciliaciones de las cuentas bancarias en forma mensual y/o a requerimiento del Responsable de la Unidad de Finanzas.

Gestionar la apertura de cuentas bancarias fiscales y la aprobación de las correspondientes firmas autorizadas.

Elaborar y actualizar los reglamentos internos y específicos respecto al manejo contable, presupuestario y tesorería.

Coordinar el archivo y custodia de la documentación de la Unidad.

### **3.2.5. Coordinación Interna**

Con todas las Direcciones, áreas y unidades del Instituto del Seguro Agrario.

## **4. OBJETIVO**

Mantener una estructura financiera y administrativa articulada y operativamente eficiente en el marco de los objetivos, atribuciones y responsabilidades del INSA dentro del entorno fiscal que le corresponde, y apoyar, en el marco de su especificidad, las direcciones funcionales de la entidad.

## **5. FUNCIONES**

Planificar, dirigir y llevar adelante los aspectos administrativos y financieros de la

entidad en el marco de la normativa vigente.

Supervisar la implementación y la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en la normativa vigente

Proponer directrices de formulación, ejecución, control y evaluación de las actividades financieras, a partir de las disposiciones generadas por entes gubernamentales a fin de normar dichos procesos.

Asesorar y apoyar en asuntos administrativos y financieros al Director General Ejecutivo, Directores de Área y demás Unidades Organizacionales de la entidad.

Supervisar y presentar los estados Financieros auditados, en cumplimiento a normativa vigente.

Ejecutar las funciones y tareas delegadas por el Director General Ejecutivo.

Supervisar la elaboración, aprobación, implementación y actualización de Reglamentos, Manuales y otras disposiciones referidas a las actividades administrativas y financieras de la entidad, de acuerdo a normativa vigente.

## **6. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Administración o de apoyo.

## **7. COORDINACIÓN INTERNA**

Con todas las direcciones.

## **8. COORDINACIÓN EXTERNA**

Con entidades públicas del área de administración y control estatal y entidades privadas de desarrollo vinculadas al Seguro Agrario.